

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A
Licitación para la contratación del servicio de

SERVICIO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA SMADE
Expediente: 19-08-0026

En el domicilio social de Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza Baluarte S/N de Pamplona, siendo las 12:30 h del día 5 de marzo de 2020, según lo dispuesto en la estipulación 19 de las "Condiciones Reguladoras", se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a Silvia Urdánoz, Departamento de Administración de NICDO
- D. Javier Irurzun, Departamento de Compras NICDO
- D^a Lola Obieta, Directora de Programas de Fundación Baluarte

De conformidad a lo dispuesto en la mencionada estipulación 19, se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre A "Documentación General" presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. DIEGO ARBIZU GIL (44611484V, en adelante DAG)
2. DAVID ECHEVERRÍA IRIGARAY (72678102B, en adelante DEI)
3. RAQUEL ANDUEZA SOTO (44621709F, en adelante RAS)
4. ELENA JEREZ USLE (72062454G, en adelante EJU)
5. TRIPULANTE PRODUCE SL (B71391197, en adelante Tripulante Prod.)
6. YERBABUENA PRODUCCIONES SL (B71319941 en adelante Yerbabuena Prod.)
7. INICIATIVAS DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA, S. L. (B86621083, en adelante IIH SL)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 19, se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

	DAG	DEI	RAS	EJU	Tripulante Prod.	Yerbabuena Prod.	IIH SL
Anexo III	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Declaración conflicto de intereses	✓	✓	-	✗	✓	✗	✓
Declaración de confidencialidad	✓	-	-	-	-	✓	✓

Una vez analizada la documentación, la Mesa de Contratación ha decidido requerir subsanaciones a DAG, EJU y Yerbabuena Prod.

En el domicilio social de NICDO, en Plaza Baluarte S/N de Pamplona, siendo **las 12:30 h** del día 9 de marzo de 2020, reunida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación recibida por los siguientes licitadores:

1. DAG: Anexo III + compromiso de constitución
2. EJU: Declaración de conflicto de intereses

3. Yerbabuena Prod: Anexo III + declaración de conflicto de intereses

Una vez revisada esta documentación, se establece el siguiente cuadro de documentación:

	DAG	DEI	RAS	EJU	Tripulante Prod.	Yerbabuena Prod.	IIH SL
Anexo III	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Declaración conflicto de intereses	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓
Declaración de confidencialidad	✓	-	-	-	-	✓	✓

Pamplona, 9 de marzo de 2020.

D^a. Silvia Urdánoz
NICDO

D. Javier Irurzun
NICDO

D^a. Lola Obieta
Fundación Baluarte